



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESOLUCION No. 58/92

VISTO

la necesidad de dejar establecido el sistema a usar para la autorización de llamadas telefónicas oficiales a larga distancia (nacionales e internacionales) y para el uso del servicio de Fax;

CONSIDERANDO

que es conveniente dar al mismo la suficiente agilidad para que no se constituya en un obstáculo para las labores de la Facultad;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.: La autorización para la realización de llamadas telefónicas oficiales a larga distancia (nacionales e internacionales) y para el uso del servicio de Fax, será otorgada por los Responsables de los Grupos de Trabajo o por los Directores de las distintas áreas de apoyo.

ARTICULO 2o.: A tal fin se utilizará el formulario que proveerá la Secretaría de la Facultad, el que deberá ser devuelto para su archivo una vez concretada la llamada.

ARTICULO 3o.: Dése a publicidad y archívese.

CORDODA, 16 de junio de 1992.-

Dr. Raúl T. Mainardi  
Decano